



**BASES DE LA II CONVOCATORIA  
BANCO SANTANDER- UA  
de ayudas para cursar másteres oficiales de la UA,  
dirigida a universidades iberoamericanas.  
Curso 2011/2012.**

La Universidad de Alicante, en colaboración con el Banco Santander, publica la siguiente convocatoria, que tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de másteres a candidatos de las universidades iberoamericanas que integran la Red Iberoamericana de Universidades de Investigación (RIDUP), constituida por acuerdo de 21 de septiembre de 2009.

**1. Objeto.**

Dotación de diez ayudas para el estudio destinadas a las universidades incluidas en el [anexo I](#) de la presente convocatoria, para la realización de másteres oficiales 2011-2012 incluidos en el [anexo II](#), impartidos en la Universidad de Alicante durante el curso 2011/12, de forma presencial.

**2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios aquellos candidatos propuestos por las universidades incluidas en el anexo I, entre su personal docente e investigador o sus estudiantes/titulados, que cumplan con los requisitos establecidos en la base 4 de esta convocatoria.

**3. Procedimiento de selección de los beneficiarios.**

3.1 Las universidades seleccionarán a 6 candidatos que optarán a las ayudas para cursar estudios en alguno de los másteres oficiales ofertados por la Universidad de Alicante, durante el curso 2011-2012, 3 de ellos de entre su personal docente e investigador, y los 3 restantes de entre sus estudiantes o

titulados. Los méritos de los candidatos de ambos grupos se evaluarán separadamente.

3.2 Las universidades remitirán a la Universidad de Alicante, a través de su Servicio de Relaciones Internacionales, Subdirección de Cooperación, los datos y documentación requerida en las bases de la presente convocatoria, de los candidatos seleccionados.

3.3 La Universidad de Alicante, mediante una comisión de evaluación, nombrada al efecto, valorará las solicitudes y establecerá un orden de prelación de las mismas, que estará motivado en los criterios de selección establecidos en el punto sexto de las bases de la presente convocatoria.

El orden de prelación será publicado en la página Web de la Subdirección de Cooperación dándose por realizado el trámite de notificación al interesado.

3.4 Las ayudas se otorgarán individualmente a los candidatos seleccionados.

#### **4. Requisitos de los candidatos.**

4.1 Reunir los requisitos académicos que posibiliten el acceso a los estudios de másteres oficiales, previstos en la [normativa](#) del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) de la UA.

4.2 Ser miembro de alguna de las universidades iberoamericanas incluidas en el anexo I de la presente convocatoria.

4.3 No tener más de 40 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

4.4 No tener permiso de residencia en España.

#### **5. Condiciones generales de la dotación de la ayuda.**

5.1 Tendrá una duración máxima de dos cursos académicos, dependiendo del máster seleccionado.

5.2 La ayuda contempla los siguientes apartados:

- a) Una ayuda económica, por importe de cuatro mil euros, que el beneficiario recibirá a principio del curso académico.

- b) Una ayuda económica, por importe de cuatro mil euros, que el beneficiario recibirá en el mes de febrero de 2011, siempre que el tutor informe positivamente sobre el cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- c) Exención del pago de las tasas académicas de matrícula para la realización del máster. No se incluye en dicha exención el importe de las tasas administrativas.

#### **6. Criterios generales de valoración de los candidatos.**

Para establecer el orden de prelación de los candidatos seleccionados por las universidades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico de los estudios previos.
- b) Currículum vitae.
- c) Memoria del candidato que incluirá, en todo caso, su formación y experiencia laboral anteriores, la motivación para realizar el máster seleccionado y sus expectativas laborales de futuro. Tendrá una extensión máxima de 2 folios.
- d) Expectativas de Formación.

#### **7. Comisión de Selección.**

Tiene como competencia establecer el orden de prelación de las solicitudes presentadas por las universidades participantes, estableciendo tanto la lista provisional de beneficiarios de ayuda, como la lista de espera de los candidatos no seleccionados. La lista definitiva de beneficiarios estará condicionada al cumplimiento del requisito académico de acceso y a la matrícula en el máster elegido.

Estará compuesta por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación, que actuará como presidenta, los Vicerrectores de Investigación, Desarrollo e Innovación y de Planificación y Estudios, que actuarán como vocales, y el Subdirector de Cooperación al Desarrollo, que actuará como secretario, pudiendo asimismo contar con asesores externos en caso de que fueran necesarios.

## **8. Formalización de solicitudes.**

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas por la unidad competente de cada universidad solicitante a través del formulario previsto al efecto, en la página web: <http://www.ua.es/es/internacional/prog07/ayudasbs/index.html>

que le será facilitada por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante.

Incluirá un archivo en pdf de los documentos solicitados en la base 9 de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **21 de febrero de 2011** y finalizará el **8 de abril de 2011**, ambos inclusive.

## **9. Documentos que deben presentar los candidatos seleccionados.**

- a) Copia compulsada del título académico.
- b) Certificación académica de su expediente académico con la puntuación media obtenida (indicar el valor máximo y mínimo del sistema de puntuación utilizado) y el número total de horas o créditos realizados.
- c) Currículum vitae: deberá incluir la justificación documental que avale las actividades académicas y/o profesionales reseñadas en éste.
- d) Memoria justificativa, en los términos establecidos en el punto 6c de las bases de la presente convocatoria.

## **10. Obligaciones de los perceptores de la ayuda.**

Están obligados a:

1. Comunicar su aceptación expresa por correo electrónico a la Subdirección de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alicante ([p.becas@ua.es](mailto:p.becas@ua.es)), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado de beneficiarios en la página web de la Subdirección de Cooperación al Desarrollo.

2. Presentar justificante de la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación, que será responsabilidad del estudiante.
3. Residir en el lugar donde realice sus estudios, y no ausentarse del mismo sin la previa comunicación a la Subdirección de Cooperación al Desarrollo. La Universidad de Alicante podrá resolver, en su caso, la reducción, revocación o reintegro de la ayuda económica.
4. La concesión de la ayuda, queda condicionada a la admisión definitiva como alumno del master solicitado, por el Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado de la Universidad de Alicante (CEDIP).

Alicante, 18 de febrero de 2011

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
y Cooperación.

Fdo. María Begoña San Miguel del Hoyo

### **Anexo I.**

Relación de Universidades latinoamericanas participantes, incluidas en el acuerdo de creación de la RIDUP, de 21-9-09.

Universidad de Sao Paulo. Brasil.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Universidad de Buenos Aires. Argentina.

Universidad Nacional de Córdoba. Argentina.

Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

Universidad Nacional del Litoral. Argentina.

Universidad Nacional del Sur. Argentina.

Universidad Pontificia Católica de Chile.

Universidad Austral de Chile.

Universidad de Chile.

Universidad de Concepción. Chile.

Universidad de la Frontera. Chile.

Universidad de Santiago de Chile.

Universidad de Antioquia. Colombia.

Universidad de los Andes. Colombia.

Universidad Nacional de Colombia.

Universidad de Costa Rica.

Universidad de Puerto Rico.

Universidad de la República. Uruguay.

**Anexo II.**  
 Relación de Másteres oficiales de la Universidad de Alicante  
 Curso 2011-2012

Análisis y Gestión de Ecosistemas Mediterráneos
Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio
Arquitectura y Urbanismo Sostenible
Automática y Robótica
Biodiversidad
Biología, Ciencias del Mar y Ambientales
Biomedicina
Biotecnología para la Salud y la Sostenibilidad
Ciencia de Materiales
Ciencias de la Enfermería
Cooperación al Desarrollo
Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad
Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web
Desarrollo Local e Innovación Territorial
Dirección y Planificación del Turismo
Economía Aplicada
Economía Cuantitativa
Español e Inglés como Segundas Lenguas, Lenguas Extranjeras
Estudios Literarios
Gestión de la Edificación
Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua
Ingeniería de los Materiales, Agua y Terreno
Inglés y Español para Fines Específicos y Empresariales
Investigación Educativa
Investigación en Química e Ingeniería Química
Metodologías Humanísticas en la Era Digital
Nanociencia y Nanotecnología Molecular
Optometría Clínica y Visión
Planificación y Gestión de Riesgos Naturales
Profesorado de Educación Secundaria y Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas
Química Médica
Tecnologías de la Informática